INFORME DE COMISARIO

En cumplimiento a los dispuesto en el articulo #279 de la ley de compañías y la resolución #92 .14.3.0014 de octubre 13 de 1992, además de la resolución Nº 90.1.5.3 de la superintendencia de compañías, referente a las obligaciones de los comisarios, en mi calidad de comisario de la compañía INDUSTRIA MADERERA WANG&RUIZ INMAWAN S.A. manifiesto lo siguiente:

Mi examen se realizó de acuerdo a los principios de Contabilidad Generalmente Aceptadas, haciendo uso de las atribuciones y obligaciones otorgadas por la junta general de accionistas.

En este proceso de revisión observe que los libros de las actas de Junta General de Accionistas y comprobantes de contabilidad se llevan y se conservan de conformidad con los preceptos legales vigentes.

Realicé pruebas de cumplimiento en forma selectiva, los controles internos, operativos y contables implantados por la administración se cumple razonablemente, no existiendo desviaciones importantes que comentar. Es de mencionar las facilidades y apoyo prestado para la compañía en el desarrollo de mi trabajo.

Las cifras que presentan los Estados Financieros de INDUSTRIA MADERERA WANG&RUIZ INMAWAN S.A a diciembre 31 del 2019 están respaldados por registros contables que tienen sus respectivos soportes y por estimaciones cuyos criterios son razonables.

Por todo lo anteriormente expuesto, en mi opinión los Estados Financieros, y los respectivos Anexos presentan razonablemente la situación financiera de la empresa.

Guayaquil, abril 27 del 2020

Muy Atentamente

TEOFILO VERA SANTANA

COMISARIO

C.C. 0908044571